



# Resolución Directoral Regional

Nro. 246-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

25 AGO 2017

## VISTO:

La Solicitud de Registro Nro.8209-2017, de fecha 23 de Agosto del 2017, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la **"VI FERIA AGROPECUARIA – EXPO QUILAHUANI 2017"**, que se llevará a cabo del 05 al 06 de Setiembre del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"VI FERIA AGROPECUARIA – EXPO QUILAHUANI 2017"**, representado por su Presidente SR. GILBERTO MAMANI TICONA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización del evento **"VI FERIA AGROPECUARIA – EXPO QUILAHUANI 2017"**, a efectuarse los días 05 y 06 de Setiembre del 2017 en el Campo Ferial del Distrito de Quilahuani, Provincia de Candarave y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. *146*-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

25 AGO 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. GILBERTO MAMANI TICONA
- VICE PRESIDENTE : SR. UBALDO OTAZU VILCA
- SECRETARIO : SR. RUBEN MANGO CALCINA
- TESORERO : SR. LINO CALLACONDO CONDE
- COORDINADOR DE VACUNOS Y OVINOS : SR. EDER HUIZA VARGAS
- COORDINADOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS : SR. ALONSO MARIO LAURA PANIAGUA
- COORDINADOR DE PLATOS TIPICOS : SR. JESUS MARIO MAMANI MAMANI
- COMISARIO GENERAL : ING. PERCY EDUARDO MARREROS ARRASCUE
- COORDINADOR GENERAL : SR. LAZARO MODESTO LUCERO CONDORI

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Signature]*  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF /sst